

TRASLADO SECRETARIA INCIDENTE DE NULIDAD N° 004/2022

N°	MEDIO DE CONTROL	RADICAD O	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	TRASLAD O	TÉRMIN O
1	EJECUTIV O	44 001 33 40 003 2019 00124 00	FEDEMUNICO L	DEPARTAMENT O DE LA GUAJIRA	NULIDAD	3 DÍAS

Riohacha, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría y en el portal Justicia XXI Web – TYBA por el término de tres (3) días de conformidad con el Artículo 129 inciso 3° de la Ley 1564 de dos mil doce (2012), siendo las 8:00 A.M., hasta el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

(Firma Electrónica)
ALEXIS DE JESÚS ROMO NARVÁEZ
Secretario Juzgado Tercero Administrativo
Oral del Circuito de Riohacha

Firmado Por:

Alexis De Jesus Romo Narvaez

Secretario

Juzgado Administrativo

03

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1109a73acf0984ac980e110c026d73a9ed820426fd6121cff9e946b1a1871ea1

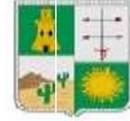
Documento generado en 23/05/2022 10:30:12 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama judicial
Jurisdicción de lo contencioso administrativo
Juzgado Tercero Administrativo oral
del Circuito de Riohacha



SIGCMA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>